

DEFENSA

Autorizan viaje de Jefe y Coordinador de Delegación del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) a EE.UU., en misión de estudios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00680-2024-DE**

Lima, 8 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 01029-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN de la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales; el Oficio N° 01962-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01116-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de fecha 30 de mayo de 2024, el Director del Instituto Jack D. Gordon de Política Pública de la Universidad Internacional de la Florida (FIU) hace extensiva una invitación al señor Claudio Enrique AYALA GALVÁN y al TCOJ Rudiary Duverli CORREA CORDOVA, personal del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, respectivamente, para que participen en el "Programa Ejecutivo sobre Desafíos Globales, Ciberseguridad y Política Pública", a llevarse a cabo en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 15 al 19 de julio de 2024;

Que, con Oficio N° 303-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN EPG/C03, el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) hace de conocimiento al Director del Instituto Jack D. Gordon de Política Pública de la Universidad Internacional de la Florida (FIU), la designación del señor Claudio Enrique AYALA GALVÁN, como Jefe de Delegación del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) y del TCOJ Rudiary Duverli CORREA CORDOVA, como Coordinador de la Delegación del CAEN-EPG, para que participen en la citada actividad;

Que, con Oficio N° 01029-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN, la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales recomienda autorizar el viaje al exterior del citado personal, en misión de estudios, para participar en el "Programa Ejecutivo sobre Desafíos Globales, Ciberseguridad y Política Pública", a realizarse en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 15 al 19 de julio de 2024, así como autorizar su salida del país el 14 de julio y su retorno el 20 de julio de 2024;

Que, a través del Oficio N° 01962-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 002-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa emite opinión favorable para la autorización del citado viaje al exterior, precisando que permitirá al personal designado interactuar con expertos y profesionales en temas de gobernanza y competencia estratégica en la era digital, ciberseguridad, derechos humanos, gestión de riesgos y desastres, así como políticas públicas, abordados en un entorno de discusión académica que tiene como objetivo la generación de soluciones y estrategias innovadoras ante las amenazas a la seguridad global en el siglo XXI, de igual manera, precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente

a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, mediante Hoja de Gastos suscrita por el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001548 y N° 0000001558 emitidas por el Director de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación oportuna del personal autorizado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que el día adicional de retorno genere gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 01116-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el citado viaje al exterior en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Educación y Doctrina; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del señor Claudio Enrique AYALA GALVÁN, Jefe de Delegación del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), identificado con DNI N° 07630153, y del TCOJ Rudiary Duverli CORREA CORDOVA, Coordinador de la Delegación del CAEN-EPG, identificado con DNI N° 09735870, para que participen en el "Programa Ejecutivo sobre Desafíos Globales, Ciberseguridad y Política Pública", a realizarse en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 15 al 19 de julio de 2024, así como autorizar su salida del país el 14 de julio y su retorno el 20 de julio de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General, efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes Aéreos:

Lima - ciudad de Miami, Florida (Estados Unidos de América) - Lima

Clase económica

US\$ 2,903.50 x 2 personas

US\$ 5,807.00

Viáticos:

US\$ 440.00 x 6 días x 2 personas

US\$ 5,280.00

Total a pagar: US\$ 11,087.00

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los



resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2304995-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Aprueban la Directiva N° 008-2024-MIDIS denominada "Lineamientos metodológicos para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000094-2024-MIDIS

San Isidro, 8 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° D00422-2024-MIDIS/PNCM-DE del Programa Nacional Cuna Más; el Informe N° D000162-2024-MIDIS-OPI e Informe N° D000184-2024-MIDIS-OPI de la Oficina de Planeamiento e Inversiones; el Informe N° D000204-2024-MIDIS-OGPPM e Informe N° D000234-2024-MIDIS-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000241-2024-MIDIS-OGAJ e Informe N° D000270-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, en el literal b) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se establece que la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión comprende la formulación del proyecto de las propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento, precisando que la formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto;

Que, el numeral 16 del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del sector tiene por función aprobar las metodologías específicas para la identificación, formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión y las fichas técnicas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector, las cuales son aplicables a los tres

niveles de gobierno; señalándose que estas metodologías específicas y fichas técnicas deben ser consistentes con la metodología general aprobada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo ser remitidas a dicha dirección general, con el informe técnico respectivo, de manera previa a su aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la cual establece en su párrafo 23.5 del artículo 23 que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del sector debe remitir a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones las metodologías específicas y fichas técnicas simplificadas, estándar y específicas para proyectos de baja y mediana complejidad, para la formulación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional, incluyendo el informe técnico que las sustenta, de manera previa a su aprobación;

Que, mediante Oficio N° D000256-2024-MIDIS-OGPPM, la Oficina de Planeamiento e Inversiones remite para evaluación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta de "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)";

Que, mediante Oficio N° 0318-2024-EF/63.03, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones emite opinión favorable respecto a la "Ficha Técnica Estándar e Instructivo para proyectos de inversión de la Tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" y recomienda continuar con el trámite de aprobación de ambos instrumentos;

Que, considerando lo mencionado, durante el proceso de formulación y aprobación de dicho instrumento a nivel sectorial, mediante Informe N° D000109-2024-MIDIS-OM y Memorando N° D000111-2024-MIDIS-OM, la Oficina de Modernización del MIDIS precisa que las disposiciones que se regulan en la propuesta denominada "Lineamientos metodológicos para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)" permite implementar el sistema administrativo denominado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo que, en el marco la Directiva "Catálogo de Documentos Oficiales del MIDIS", aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, considera que la propuesta se alinea al tipo documental normativo "directiva";

Que, bajo dicho marco normativo, la Oficina de Planeamiento e Inversión, en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del sector, propone y sustenta la necesidad de aprobar la Directiva denominada "Lineamientos metodológicos para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de la tipología Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI)";

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que prueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 008-2024-MIDIS denominada "Lineamientos metodológicos para la